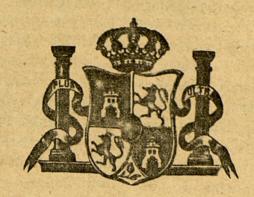
PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17.50 pesetas. Por seis meses. 9.10 Por tres id..... 4.90



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20. pesetas. Por seis meses. 40.65 Por tres id..... 6

Un número.... 0.2

BOLETN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 1.º de Abril de 1890.

(Continuacion.)

Yudego y Villandiego.—1890.—
Aquilino Dueñas Gutierrez, Martin Gonzalez Gonzalez y Melecio Peña Estalayo, exentos. Manuel Pardo Infante, sorteable. Carlos Gonzalez Porras, que comparezca á ser tallado. Fernando Infante Saiz, sorteable. Manuel Santa Maria Quintano, pendiente. Calixto Estalayo Villaverde, exento. Simon Gonzalez Rodriguez, sorteable. Gregorio Infante Garcia, que comparezca á ser tallado.

1889.—Crescencio Palacios Isar, Tadeo Gonzalez Mayoral y Lorenzo Garcia Infante, exentos.

1888.—Mariano Gonzalez Peña, exento.

1887.—Pascual Galeron Gonzalez, inútil totalmente.

Itero del Castillo.—1890.—Pablo Tolin Estébanez, sorteable. Eutiquio Diez Abad y José Tapia Olalla, exentos. Bonifacio Diez Sedano y Aniano Garcia Sebastian, sorteables. Juan Pinto Rastrilla, excluido totalmente.

Tamaron.—1890.—Anastasio Marin Palacios, sorteable, Pablo Castañares Marin, excluido totalmente. Clemente Santa Maria Gutierrez, sorteable.

1888.—Faustino Marin Rodriguez, sorteable.

Padilla de Arriba.—1890.—Vicente Aparicio Amo y Toribio Castillo Garcia, que comparezcan á ser tallados. Clemente Torres Castro, exento. Saturnino Celis Celis y Luis Perez Amo, sorteables. Cipriano Gomez de la Hera, Eduar-

do Garcia Diego y Santos Diego Olmos, que comparezcan á ser tallados. Abdon Linage Rueda, que comparezca á ser reconocido.

1889.—Julian Dehesa Gonzalez, Bernardino Torres Barriuso é Ignacio Merino Pelaez. exentos.

1888.—Miguel Seco Garcia, pendiente.

1887.—Gorgonio Torres Olmos, exento. Dámaso Gomez Gallardo, pendiente.

Grijalba. -1890. - Amado Cantoral del Rio, Marciano Velasco Garcia y Fortunato Garcia Saez, sorteables.

1889.—Adrian Rodriguez Garcia, exento.

1888. — Máximo Perez Millan, exento.

Villaveta.—1890.—Emilio Gonzalez Maestro, excluido totalmente. Gregorio Herrera Garcia, exento.

1888.—Norberto Francés Hernandez, exento.

1887.—Amador Calleja Cabezon,

Citores del Páramo. — 1890. — Cipriano Sadornil Pascual, que pase á observacion.

1888.—Lucas Santa Maria Martinez, exento.

Villanueva de Argaño.—1890 — Jacinto Garcia Garcia, sorteable. Eleuterio Gonzalez Gutierrez, pendiente.

Cañizar de los Ajos.—1890.—Bonifacio Delgado Anton, sorteable.

Villaquirán de los Infantes.— 1890.—Manuel Alonso Perez, sorteable. Victoriano Grijalbo Martinez, excluido totalmente.

1888.—Doroteo Anton Aranzana, pendiente.

1887 .- Segundo Santos Perez,

que comparezca á ser tallado.

Hontanas. — 1890. — Fabriciano Ruiz Santa Maria, pendiente. Deogracias Marin Perez, excluido temporalmente. Blas Gonzalez Cortezon, sorteable. Calixto Arnaiz Gomez, excluido totalmente.

1888.—Angel Carrasco Martinez, sorteable.

Castellanos de Castro.—1890.— Fernando Peña Valdemoro, exento. 1889.—Agapito Arnaiz Garcia, exento.

Pedrosa del Príncipe.—1890.— Victor Arenas Garcia y Secundino Escribano Soto, sorteables.

1888. — Arsenio Rio Carro, exento.

1887.—José Arenas Sendino, que comparezca á ser tallado.

Hinestrosa. — 1889. — Laureano Santa Maria Gonzalez y Lope Gonlez Quintano, que comparezcan á ser tallados.

1888.—Nicomedes Ruiz Quijano, exento.

Barrio de Muñó.—1887.—Tiburcio Lopez Alonso, que el Ayuntamiento revise la excepcion.

La Comision acuerda señalar para celebrar las restantes sesiones del presente mes los dias 2, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 26 y 30.

Con lo que se levantó la sesion siendo las cinco de la tarde.

Burgos 1.º de Abril de 1890.= El Vicepresidente, Manuel Chico. =El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion del dia 2 de Abril de 1890.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Chico y asistencia de los Sres. Bartolomé, Rilova, Calvo, Arroyo, y Martinez, diose lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamen'e se pasó à resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, que à continuacion se expresa:

Roa.—1890.—Juan Manuel Miravalles, sorteable, Emeterio Perez Zumel, pendiente. Casimiro Requejo Esteban, exento. Pedro Gonzalez, excluido del alistamiento. Juan Martin Gutierrez, sorteable. Felix Fernandez Garcia, pendiente. Martin Anton Ontoria. sorteable. Eusebio Izquierdo Chico. excluido totalmente. Juan Izquierdo Trimiño y Tomás Bocos Aguilera, que comparezcan á ser tallados.

1889.—Alejandro Rubiales Reyes. Paulino Rodriguez Carrascal, Timoteo Miravalles Fuente, é Hipólito Valcavado Dorado, exentos. Matias Garcia Gil y Juan Montero Casado, sorteables.

1888.—Vicente Trimiño Valenciano, que comparezca á ser tallado. Juan Casin Anton, Rufino Portillo Anton, Francisco Juarros Garcia y Nicolás Benito Llorente, exentos.

1887.—Tomás Gaona Zapatero, que comparezca á ser tallado. Cirilo Mambrilla Gomez, exento.

Guzman. — 1890. — Felix Gil Barriandrés, Hipólito Beltran Burgoa, Probo Gaona Tigero y Julio Gaona Gil, sorteables.

1889.—Felipe Medina Gil, pendiente. Juan Burgoa Barriandrés y Segundo Tobar Cabrito, sorteables.

1887.—Vicente Guijarrubia Rodriguez, sorteable.

Valdezate.—1890.-Vicente Sanz y Sanz y Vicente Lázaro Nieto, que comparezcan á ser tallados. Rufo Martinez Moreno, sorteable. Ambrosio Sanz Martinez, exento. Tomás Ortega Dominguez, que comparezca á ser tallado. Demetrio Martinez Sanz, sorteable.

1888. — Trifon Barriuso Sanz, pendiente.

1887. — Inocencio Martinez Garcia y Tiburcio Sanz Garcia, exentos.

Nava de Roa. — 1890. — Pablo Guijarro Chico, Mariano Obispo Garcia y Francisco Esteban Francisco, sorteables. Ambrosio Escudero Parra, útil condicional. Florencio de San Miguel, pendiente.

1889. — Ricardo Gomez Peña, exento.

1887.—Fernando Esteban Perez, exento.

Hoyales.—1890.—Victor Castrillo Llorente, exento. Domingo Domingo San Martin y Narciso Sanz del Olmo, sorteables.

1889.—Juan Olmedillo Casado y Julian Arranz Haro, exentos.

1888. — Antonio Ursa Lezaun, exento.

Olmedillo de Roa.—1890.—Feliciano Herrero Romero, Romualdo Hernando Cascajares, Quintin Santa Maria Sanz, José Velez Perez, Vicente Perez Sanz, Urbano Valdazo Nuñez, Ricardo Cuesta Rodrigo y Eustaquio Izquierdo Cascajares, sorteables. Daniel Cabia Martinez, que comparezca á ser tallado.

1889.—Cipriano Ortega Vallejo, exento. Pelayo Mambrilla Cascajares, útil condicional. Enrique Miguel Arribas, exento.

1888.—Silverio Fiel Mambrilla, exento.

1887.—Gregorio Mambrilla Izquierdo, pendiente.

Villatuelda.— 1890. — Facundo de las Heras Alonso é Higinio Ortega Nuñez, sorteables. Miguel Molinero del Burgo, que comparezca á ser tallado.

1889.—Santiago Izquierdo Gallego, exento.

1887.—Dámaso Reyes Nogales, exento.

Mambrilla de Castrejon.—1890. —Francisco Castro Ramos y Lorenzo Esteban Ayala, que comparezcan á ser tallados.

1889. — Nicasio Arranz Ruiz, acreditado su fallecimiento.

1888.—Ecequiel Fuente Oña y Juan de la Horra Ramos, exentos. 1887.—Juan Ortega Fernandez y Celestino San Martin Arranz, exentos. Valentin Esteban Ayala, sorteable.

Cueva de Roa.—1890.—Eulogio Calvo de la Fuente, exento. Agapito Martinez Gonzalez y Leon Cabornero Carrascal, sorteables. Felix Madrigal Garcia, que comparezca á ser tallado.

Moradillo de Roa.—1890.—Atanasio Martin Arranz, exento. Emilio Gomez Lobo, que sea tallado ante el Ayuntamiento, que este falle, y que comparezca á ser reconocido. Manuel Adrados Veros, excluido totalmente. Francisco Adrados Fernandez, sorteable.

1889. — Manuel Portillo Plaza, exento. Lorenzo Cabañas Merino, que comparezca á sertallado. Francisco Guijarro Arroyo, sorteable.

1888. — Leoncio Perez Lobo, exento.

1887.—Bonifacio Adrados Perez, exento.

Valcavado de Roa.—1890.-Leon Callejo Sixto, sorteable.

1887. — Juan Bárcena Ramos, exento.

Villovela.—1890.—Pablo Tegedor Palomero, Cándido Escudero Izquierdo, Miguel Balbás Alonso, Antonino Alvarez Callejo y Pablo Velasco Ruiz, sorteables.

1888. — Canuto Alvaro Benito, que comparezca á ser tallado.

1887.—Higinio Sacristan Nuñez y Lino Royuela Beltran, exentos.

Villaescusa de Roa. — 1890. — Cenon Pascual Bombin excluido totalmente. Antonino Sanz Picado, exento.

1889. — Simeon Sanz Picado, exento.

1887.—Emilio Sanz Picado, que comparezca á ser tallado.

Fuentemolinos. — 1890. — Casimiro Catalina de la Fuente, sorteable.

1889.—Sebastian Bajo Martinez y Pablo Iglesias San Bartolomé, exentos.

1887. — Julian Sualdea de la Fuente, que comparezca á ser tallado. Frutos Arranz Catalina, exento.

Haza.—1890.— Tomás Bajo del Cerro, que comparezca á ser tallado.

1889.—Felipe Llorente de la Orden, útil condicional.

Bohada de Roa.—1880.—Benito Gonzalez Romera, pendiente. Benito Romera Rubio, exento.

1889. — Felix Tigero Viyuela, exento.

1888.-Gil Campo Moro, exento.

Fuentecen. - 1890. - Manuel Garcia Gonzalez y Julian Rodriguez Arranz, sorteables. Gregorio Arranz Esteban, exento. Cesareo Perez Esteban, que comparezca á ser tallado. Alejandro Arranz Roa, sorteable. Florentino Arranz Tejedor y Pio Garcia Esteban, que comparezcan á ser tallados. Joaquin Gonzalez Plaza, sorteable. Agustin San Martin Aldea, exento. Mariano Saez de Blas y Lope Guijarro Moreno, sorteables. Francisco de Roa Garcia, Severo Esteban Gomez, Francisco Casado Tejedor y Santiago de la Fuente Cuesta, que comparezcan á ser tallados.

1889.— Ignacio Sainz del Val, exento. Meliton Esteban de Roa, pendiente.

1888.—Martiniano Arranz Pascua, pendiente.

1887.—Eusebio San Martin de la Fuente, Ceferino Cazorro de la Fuente y Damian de la Fuente Domingo, exentos.

Anguix.—1890. — Pedro Gonzalez, que comparezca á ser tallado. Sandalio Ortega Martinez y Mariano Calvo Labrador, sorteables.

1889. — Santiago Rubio Ballesteros, sorteable.

1888.—Fabriciano Diez Grande, que comparezca á ser tallado. Esteban Salvador Llorente, exento.

1887.—Bernardino Herrero Casado, exento.

Fuentelisendro.—1890.—Agapito Casado del Olmo, pendiente. Sabino Madrigal Roa, útil condicional.

1889.—Pedro Roa Perosanz, sorteable. Meliton Cabornero Pradales, excluido temporalmente. Ciriaco Gonzalez Barrera, exento.

Berlangas de Roa.—1890.—Sixto Ruiz Lorenzo, sorteable.

1887. — Nicolás Castillo Santa Olalla, con talla y que comparezca á ser reconocido.

Pedrosa de Duero.—1890.—Julian Páramo Repiso, sorteable. Felipe Cristóbal Lopez y Felipe Cristóbal Calvo, exentos. Sinforiano Diez Repiso, sorteable.

1889.—Sotero Medina Velasco, exento. José Heras Páramo y Ambrosio Gutierrez Ortigosa, excluidos temporalmente.

1888. — Julian Andrés Benito, exento.

1887. — Manuel Rodero Ruiz, excluido totalmente. Ruperto Medina, exento.

Quintanamanvirgo.—1890.—Vicente Arénillas Sebastian, Cecilio Fiel Lopez, Doroteo Ruperez Silvestre y Justo Silvestre de las Heras, sorteables.

1889.—Tomás Sanz Rubio, que comparezca á ser tallado.

1887. — Miguel Esteban Perez, exento.

Sequera de Haza.—1890.—Esteban Rincon Arroyo, que comparezca á ser tallado. Mariano Cuesta Rincon, sorteable.

1889.—Eugenio Garcia del Olmo, útil condicional.

San Martin de Rubiales.—1890. Faustino Domingo Esteban, Julian Diez Miguel y Julio Domingo Esteban, sorteables. Francisco Plaza Daza, que comparezca á ser tallado. Feliciano Esteban Cortés, sorteable. Wenceslao Esteban Martinez, que comparezca á ser tallado. Francisco Esteban Plaza, sorteable.

1889. — Sebastian Gonzalo Requejo, exento. Marcos Martinez Valcavado, útil condicional. Francisco Esteban Esteban, inútil temporalmente.

1888. — Froilan Frutos Lama, que comparezca á ser tallado.

1887.—Niceto Requejo Domingo, exento. Pedro de la Cal Repiso, pendiente.

Adrada de Haza.—1890.—Leandro Martinez Guijarro y Florentino Sualdea Adrados, que comparezcan á ser tallados. Salvador Sualdea Sualdea, pendiente. Domingo Llorente Garcia, exento. Nicanor Lázaro Martinez y Zacarías Cantera Izquierdo, sorteables.

1889.—Sebastian Benitez Catalina, sorteable.

1888.—Ildefonso Arranz Bravo, que comparezca á ser tallado.

1887.—Antolin Fuente Sualdea, que comparezca á ser tallado.

Hontangas. — 1890. — Leandro Sanz Adrados, inútil temporalmente. Leandro Guijarro Hoz, sorteable.

1887. — Julian Gonzalez de la Horra y Felipe Sanz Martin, exentos.

La Orra. — 1890. — Marcelino Mambrilla Garcia, exento. Mario Izquierdo Miguel, pendiente. Policarpo Garcia Ortega, exento. Basilio Perez Mendoza, Primitivo Santos Piedras y Francisco Camarero Asenjo, sorteables. Fidel Llorente Mambrilla, que comparezca á ser tallado. German Garcia Zaloña, inútil totalmente.

1889.—Guillermo Ramos Perez, sorteable. Honorio Garcia Gil Juan Gonzalez Miguel, y Amadeo Mambrilla Bartolomé, exentos. Vicente Figuero Martinez, útil condicional. Cándido Balbás Garcia, que comparezca á ser tallado.

1888.—Juan Cubillo Gutierrez y Pantaleon Esteban Cubillo, exentos.

1887.—Claudio Mambrilla Moro y Gil Gomez Sainz, exentos.

Examinado el expediente de reclamaciones referentes á las elecciones verificadas en el distrito municipal de Roa en el dia 1.º de Diciembre último de los diez Concejales de que se compone su Ayuntamiento, de cuyo expediente resulta: que se protestó por D. Juan Ortega Casin y otros dos vecinos y electores de aquel distrito contra la proclamacion, hecha en el acto del escrutinio general del dia 8, de D. Ricardo Garcia Flores, que habia obtenido 127 votos, siendo así que D. Gregorio Miravalles Monedero quedó sin ser proclamado, á pesar de haber resultado con 149 votos; asi como por D. Ricardo Garcia Flores contra la capacidad legal de los Concejales electos D. Patrocinio Monedero y D. Juan Ortega Casin por haberlos declarado responsables la Administracion de Contribuciones de la provincia de la cantidad de 1200 pesetas por haber tomado parte en la declaracion indebida de partidas fallidas de la contribucion territorial; que en sesion extraordinaria que el Ayuntamiento celebró con los Comisionados de la Junta general de escrutinio el dia 15 de Diciembre se desestimó la primera de las protextas mencionadas, declarándose bien proclamado en la junta general del dia 8 á D. Ricardo Garcia Flores, bajo el fundamento de que las combinaciones de nombres hechas por los electores en sus papeletas de votacion habian dado lugar á que este último, que era el candidato de lo minoría, apareciese con 127 votos, mientras que el D. Gregorio Miravalles Monedero, que era candidato de la mayoría, resultaba con 149, y que por tanto estaba bien hecha la proclamacion del primero en concepto de décimo Concejal como tal candidato de la minoria; y que se estimó la protesta referente á la incapacidad legal de D. Patrocinio Monedero y D. Juan Ortega Casin bajo el fundamento que queda mencionado, reputando á ambos comprendidos en el art. 43, caso 5.°, de la ley municipal vigente: la Comision acuerda por el voto unánime de los Sres. Martinez, Arroyo, Rilova, y Calvo revocar los dos acuerdos apelados de que queda hecha referencia y declarar elegido como décimo Concejal á D. Gregorio Miravalles Monedero que obtuvo 149 votos, dejando sin efecto la proclamacion de D. Ricardo Garcia Flores que solo obtuvo 127, y declar asi bien eon capacidad legal para ser Concejales á los electos D. Juan Ortega Casin y D. Patrocinio Monedero.

Los Sres. Chico y Bartolomé no tomaron parte en el acuerdo precedente por hallarse fuera del salon de sesiones en el momento en que se adoptó.

Dada cuenta del expediente formado á virtud de instancia dirigida al Ayuntamiento de Padilla de Arriba por D. Alejandro Perez y Abril, Alcalde y Concejal de aquel distrito, en solicitud de que se le admitiese la renuncia de ambos cargos fundada en hallarse fisicamente impedido, y resultando que el Ayuntamiento se ha limitado á emitir informe sobre dicha pretension: la Comision acuerda que se devuelva el expediente á dicha Corporacion municipal á fin de que falle en primer término sobre ella, estimándola ó desestimándola en virtud de su competencia legal y notificando al interesado la resolucion que recaiga, para que pueda apelar de ella si viere convenirle.

Habiéndose acreditado que en 22 de Marzo próximo pasado se notificó á D. Rufino Lopez y D. Francisco Lopez Ruiz, por el Al calde de la Merindad de Castilla la Vieja, el acuerdo de esta Corporacion de 5 de Enero último en que se desestimo la protesta que habian formulado contra la validez de la eleccion de Concejales verificada en aquel distrito municipal en el dia 1.º de Diciembre último: la Comision acuerda que se dé curso á la alzada que han interpuesto para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion contra el expresado acuerdo, por resultar entablado en tiempo y forma.

Examinado el expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comision, instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Marcelo Martinez Alcubilla y D. José Martinez Escolar, vecinos de Madrid, contra un acuerdo del Ayuntamiento de San Juan del Monte por el que dicha Corporacion se niega á pagarles la mitad de los gastos de construccion de

una presa sita en término jurisdiccional de aquel pueblo, y que sirve para aplicacion al riego de las aguas del rio Arandilla y para emplearlas como fuerza motriz en el molino de Sopalacios, de la propiedad de los reclamantes: la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede estimar el recurso y declarar que el Ayuntamiento de San Juan del Monte está en la obligacion de satisfacer á los recurrentes la mitad de los gastos que justifiquen haberles ocasionado la construccion de la nueva presa, sin que quede sujeta dicha Corporacion á responsabilidad alguna por los gastos que en lo sucesivo se originen, debiendo consignar en el presupuesto crédito destinado al pago de dicha obligacion para que pueda ser cumplida sin mas dilacion que la inevitable para cumplir las prescripciones legales vigentes.

Con lo que se levantó la sesion siendo las cinco de la tarde.

Burgos 2 de Abril de 1890.— El Vicepresidente, Manuel Chico. —El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion del dia 5 de Abril de 1890.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Chico, y asistencia de los Sres. Bartolomé, Calvo, Martinez, Arroyo, y Rilova, diose lectura del acta de la anterior del dia 2 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se procedió al despacho de los asuntos de quintas que á continuacion se expresa:

Cerezo de Riotiron.-1890.-Julian Gordo Gayangos y Faustino Eguia Ezquerra, sorteables. Joaquin Riaño Ameyugo, exento. Saturnino Gonzalez Pedroso, Florentino Ruizabal Uruñuela y Laureano Riaño Saiz, sorteables. Enrique Cuellar Peñafiel, que comparezca á ser tallado. Nicomedes Medina Diez, sorteable. Faustino Riaño Torres, exento. Serafin Castro Riaño y Vicente Busto Ibañez, sorteables. Roman Riaño Torres, que comparezca á ser tallado. Pedro Nicolás Guinea, sorteable. Nicolás Torres Campo, que comparezca á ser tallado. Valentin Garcia Torres, sorteable.

1889. — Vicente Riaño Sierra, sorteable, Santiago Ruiz Arbosa, exento. 1888.—Ubaldo Ezquerra Corral, exento.

1887.—Pedro Ibañez Diez, exento. Lorenzo Gamboa Gorbea, sorteable. Pedro Medina Diez, exento.

Cueva Cardiel,—1890.—Samuel Diez Sagredo, exento.

1889.—Francisco Saez Quintana, exento.

1888.—Sulpicio Saez Saez, exento. Puras de Villafranca.—1890.— Policarpo Martinez Oca, exento. Emeterio Calvo Ortiz, sorteable.

1888.—Pablo Martinez Garrido, exento.

Redecilla del Camino.—1889.— Enrique Gallo Gomez, exento.

1888.—Gregorio Villar Garcia, exento.

Castildelgado.—1890.—Maximino Lopez Montejo, Primitivo Corral Villar y Juan Ansuena Alonso, sorteables.

1889.—Mariano del Castillo Cárcamo, exento.

Espinosa del Camino.—1890.— José Herrero Ortiz, exento. Nicolás Herreros Uzquiza, sorteable.

1888.—Pedro Jorge Cuende, sorteable.

Ocon de Villafranca.—1890.—
Telesfero Melchor Martin, exento.
Eleuterio Saez Melchor, Victor
Barrio Minguez y Clemente Solórzano Arroyo, sorteables. Lucas
Molina Ayala, exento.

1889.—Gregorio Perez Ayala y Jacinte Saez Ayala, exentos.

Bascuñana.—1890.—Elias Cerezo Alonso, sorteable.

1889,—José Maria Uyarra Gomez, exento.

1887.—Meliton Corcuera Gomez, que comparezca á ser tallado.

Redecilla del Campo.—1890.— Gregorio Soto Murillo, que comparezca á ser tallado. Alejandro Zuazo Corral y Antonio Martinez Soto, exentos.

Quintanaloranco. —1890. — Antonio Garcia Saiz, Juan Saez Garcia, Isidro Manero Manero, Juan Lopez Ruiz, Formerio Garcia Manero, Luis Martinez Saez y Ponciano Garcia Abad, sorteables.

1889.—Robustiano Merino Martinez, pendiente. Magin Manero Casillas, exento.

1888.—Gumersindo Saez Escribano, que comparezca á ser tallado. Lorenzo Abad Teresa, exento.

Villanasur Rio de Oca.—1890.— Antonio Sagredo Sanz, que comparezca á ser tallado.

4889.—Raimundo Ortiz Sagredo y Santiago Heras Contreras, que comparezcan á ser tallados. Andrés Mata Iñiguez, exento. Fresneda de la Sierra.—1890.— Higinio Espinosa Hernando é Hilario Córdoba Gonzalez, que el Ayuntamiento les instruya expediente de prófugo. Emeterio Espinosa Vitores, excluido. Donato Benito Vitores, sorteable. Eustaquio Gonzalo Corral y Agapito Gonzalo Corral, que comparezcan á ser tallados.

1888.—Antonio Vitores Manso y Faustino Vitores Agustin, exentos.

Pradoluengo.—1890.—Telesforo Ruiz Mata, exento. Angel Cecilio Martin Gamero, sorteables. Nicolás de Simon Miguel, prófugo. Fidel Juan de Simon Mingo, Aniceto Maeso Martinez, Cesareo Martinez Miguel, Jaime Martinez Villar, Angel Ortega Zaldo y Angel Martinez Simon, sorteables. Santiago Mingo Benito, Juan de Benito Ezquerra y Juan Marin Ruiz, prófugos. Buenaventura Miguel Mateo y Santiago Zaldo Echevarria, exentos. Mariano Samaniego Izquierdo, que comparezca á ser tallado. Cretido de Simon Martinez y Luis Contreras Garcia, prófugos. Mariano San Roman Lerma, que comparezca á ser tallado. Pedro Martinez Arroyo, Federico de Benito Sagredo y Lino Garcia Manzanares, exentos. Manuel Mingo Alarcia, que pase á observacion. Anacleto Gonzalez Oca, exento.

1889. — Juan Ortiz Sacristan, Odon Gonzalez Martinez y Lino Hernando Hernando, exentos. Vicente Ortega Velasco, sórteable.

1888.—José Rojo Martinez, pendiente. Victor Villanueva del Rio, que pase á observacion. Gerónimo Espinosa Mingo, exento.

1887. — Felipe Garcia Moral, exento. Hermenegildo Zaldo Córdoba, que pase á observacion. Segundo Gonzalez Benito, exento. Iñigo Fuentes Mingo y Emiliano Mingo Simon, que comparezcan á ser tallados. Bruno Crespo Torres y Calixto Villar Martinez, exentos.

Ibrillos.—1890.—Tomás Cárcamo Maestro, exento. Florentino Imaña Cárcamo, sorteable.

1887.—Ricardo Garcia Gutierrez, que comparezca á ser tallado.

Rábanos.—1890.—Florencio de Oca Roman, que comparezca á ser tallado. Bernabé Ayala Sedano, exento. Francisco Hernando Hernando, sorteable. Felix Lázaro Valmala, exento. Luciano Arceredillo Gonzalez, excluido.

1889.—Cesáreo Barbero Hernando, exento.

1888.—Matias Martinez Hernando, Bernardino Cámara Mata, Dionisio Gonzalez Cámara y Valentin Valmala Abajo, exentos.

Eterna.—1890.— Benito Garcia Prior, que comparezca á ser tallado.

1889.--Alfonso Garrido San Martin, que comparezca á ser tallado.

Belorado. — 1890. — Manuel Alvarez Hernando, que pase á observacion. Benito Oca Garcia, sorteable. Luciano Canuto Ruiz, exento. Pablo Martin Perez, pendiente de justificacion. Angel Peñafiel Rojas, excluido. Angel Perdiguero Elosua, sorteable. Eulogio Maria Gomez, excluido. Benjamin Palacios Crespo, Aniceto Puras Infante, Santiago Martinez Carmona, Luis Calvo Palacios, Justo Saiz Diez, Hipólito San Juan Benito, Hipólito Moral Martin, Augusto de Benito Vadillo, Lino Corral Puras, Cipriano Gonzalez Puente y Zacarias Fernandez Vicente, sorteables. Justo Antonio Santa Maria, Eusebio Santa Maria Maeso y Delfin Diez Delgado, que comparezcan á ser tallados. Nicolás Corcuera Pascual, excluido.

1889.—Manuel Frias Presa, excluido. Felix Soto Puras, exento. Manuel Cruz Garcia Perez, sorteable. Emilio Eguiluz Eguiluz, exento. Valentin Abelle Diez, que comparezca á ser tallado.

1888.—Luis Abajo Garcia, Gil Garcia Corral y Evaristo Garcia Puente, exentos.

1887.—Victor Gutierrez Martinez, Agustin Ruiz Oca y Antonio
Andrés Perez, exentos. Evaristo
Alonso Eguiluz, que comparezca á
ser tallado. Demetrio Pardo Infante, que sea tallado ante el Ayuntamiento.

Arraya.—1890.—Roman Palacin Garcia, sorteable. Juan Morquillas Quintano, exento.

1889.—Gregorio Marina Mateo, exento.

Pineda de la Sierra.—1890.— Benito Alegre Martinez, exento. Juan Pineda Garcia y Miguel Martinez Martinez, excluidos totalmente.

1888.—Marcelino Gutierrez Velasco, exento.

Cerraton de Juarros.—1889.— Gil Cuesta Roman, exento.

1888.— Vicente Franco Saez y Francisco Alvarez Pinedo, exentos.

1887. — Lucas Puente Moneo, exento.

Villaescusa la Sombrfa.—1890. —Juan del Olmo Saez, Mariano

Temiño Martinezy Bernardino Saez Arguinzoniz, sorteables. Santiago Colina Mena, que comparezca á ser tallado. Esteban Rojo Martinez, exento. Luis Ruiz Morquillas y Francisco Saez Bringas, sorteables.

1889.—Braulio Martinez Molina, que comparezca á ser tallado. Bernardino Barriomiron Colina y Eugenio Bringas Martinez, exentos. 4

1888.—Benito San Juan Martinez, pendiente.

Villambistia. — 1890. — Rufino Uzquiza Puras, que comparezca á ser tallado. Inocente Oca Barrio, pendiente.

1888.—Ildefonso Puras Martin, exento. Lucas Alarcia Mateo, pendiente.

Villafranca Montes de Oca.—
1890.—José Saez Mediano, sorteable. Santos Basurto Campo, exento. Manuel Gonzalez Varona y Benigno Tamayo Tristan, sorteables.
Nicéforo Valladolid Marin, que
pase á observacion. Venancio Arnaiz Valladolid, sorteable. Luis
Sainz Melchor, pendiente. Rodrigo Gutierrez Saez, sorteable.

1889. — Angel Ronda Moral y Casimiro Revuelta Melchor, exentos.

1887.—Florentino Marin Uzquiza y Eugenio Zamora Escolar, exentos.

Fresneña.—1890.— Manuel Villar Garcia, pendiente de curacion. Gregorio Perez Mercado, exento.

1889.—Cándido Gomez Ruesga, exento.

1887. — Policarpo Gil Alejos y Federico Corral Villar, exentos.

Fresno de Riotiron. — 1890. — Gregorio Ruiz Barranco y Florentino Muñoa Manzanares, sorteables. Cirilo Martinez Garcia, pendiente. Martin Carcedo Murillo y Anastasio Badillo Sevilla, sorteables. Manuel Carcedo Busto, que pase á observacion.

1889.—Esteban Alvarez Barrio, exento.

1888. — Luis Medrano Elvira, exento.

Villalomez.—1890.—Julian Castrillo Uzquiza, excluido totalmente. Julian Ortiz Saez, que pase á observacion.

1889.—Juan Roman Gonzalez, exento.

1888.—Eustaquio Solórzano Gomez, excluido.

1887.—Carlos Roman Zamora, exento.

Villalbos.—1889.—Miguel de la Barga Contreras, que pase à observacion.

1887.—Manuel Sagredo del Campo, exento.

Alcocero. —1890. —Bernardo San Juan Maté, sorteable.

1889. — Iñigo Saez San Juan, exento.

1887.—Ecequiel San Juan Mate, excluido totalmente.

Santa Cruz del Valle.—1890.— Leandro Bartolomé Puras, excluido. Lorenzo Hernando Alarcia, prófugo. Tomás Ruiz Grijalba y Francisco Mayoral Marin, sorteables.

1888.—Francisco Peña Lopez, exento.

Carrias.—1890.—Marcelino Saez Santa Olalla, sorteable. Feliciano Carranza Badillo, que comparezca á ser tallado. Vicente Barga Quintana, excluido.

1889.—Evaristo Alonso Sagredo,

1880.—Eustaquio Santa Olalla Bedon, exento.

1887.—Juan Quintana Barga, exento.

Tosantos.—1890.—Isidoro Ronda Serrano, sorteable. Manuel Uzquiza y Uzquiza, pendiente.

1889.—Nicanor Corral Oca, que comparezca á ser tallado.

1888. - Facundo Castro Rubio, exento.

1887.—Máximo Rebolledo Barrio, exento.

Villagalijo.—1890.— Estanislao Gonzalez Garcia, que compareza á ser tallado. Dionisio Córdoba Pascual, prófugo. Nicasio Ortega Garcia, sorteable.

1889.—Benito Pascual Bartolomé, sorteable.

Valmala.—1890.—Quintin Barrio Peña y Silvano Alarcia Moral, sorteables. Rodrigo Mayoral Diez, exento. Alejandro Ortega Peña y Teodoro Peña Mayoral, sorteables. Severo Martinez Bartolomé, que comparezca á ser tallado.

Garganchon. — 1890. — Nicolás Hernando Diez y Domingo Martinez Hernandez, sorteables. Bernabé Martinez Cámara, que comparezca á ser tallado. Felipe Alarcia Alarcia, sorteable.

1889.—Julian Santa Cruz Pascual, exento.

1888.—Bonifacio Bartolomé Alarcia, exento. Lucas Bartolomé Quintanilla, que comparezca á ser tallado.

Castil de Carrias.— 1888.— Ruperto Martin Martinez, que comparezca á ser tallado.

(Continuará).

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.